

Estimados Sres.:

Nos complace comunicarles la adhesión a los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Con ello queremos contribuir a unas relaciones comerciales más justas y éticas con los clientes, proveedores y trabajadores, y a la minimización de los impactos ambientales en nuestras actividades.

A lo largo del año 2016 implantaremos el código de conducta que integre dichos requisitos en nuestra actividad empresarial, y mediremos mediante indicadores los objetivos propuestos en cada uno de los diez principios.

Este informe de progreso y los siguientes de periodicidad anual pretenden informar a nuestros grupos de interés de forma transparente los avances obtenidos por nuestra actividad empresarial en su vertiente social y ambiental.

LA SOCIEDAD

Es una sociedad fundada en 1993, de ámbito nacional, independiente, que no pertenece a ningún grupo empresarial.

Nuestra actividad engloba todos los servicios en el ámbito de la jardinería, la obra forestal, la restauración medioambiental, paisajística, y los cultivos energéticos, además de la producción de planta en nuestro vivero.

Nuestro objetivo, en un sector como es el del medio ambiente en continuo crecimiento y cada vez más demandado por la sociedad, es la búsqueda de la calidad en todos nuestros productos y actuaciones, para satisfacer las expectativas de nuestros clientes.

Adecuándonos a los nuevos tiempos hemos diversificado nuestros servicios abriendo un departamento de I+D+i en el 2009 realizando proyectos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y del Ministerio de Economía y Competitividad (Ciencia e Innovación).

EL EJIDILLO es socio de la asociación Española de Empresas de Jardinería (ASEJA) y de la Federación Española de Viveros Forestales (FEVIT).

EL EJIDILLO, está inscrita en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales con el Nº 400015. Inscrita en el Registro Provisional de Viveros con el número 4033, así como en el Registro de proveedores de material forestal de reproducción de Castilla y León con el número E/CL/RP/OR07/40/07/033.

Toda la planta comercializada por EL EJIDILLO lleva el preceptivo Pasaporte Fitosanitario obligatorio desde la entrada en vigor en Junio de 1.995.



Fdo.: Enrique Benito Miguel
Administrador Solidario

DERECHOS HUMANOS Y NORMAS LABORALES



Principio 1: Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos

Principio 3: Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

Principio 4: Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

Principio 6: Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación

En cuanto a los seis principios relacionados con los derechos humanos y normas laborales, El Ejidillo se compromete a desarrollar el siguiente decálogo de acciones que serán medidos con sus indicadores correspondientes.

No discriminar en los procesos de selección por causas de raza, religión o sexo
Respetar el derecho a la intimidad mediante la Ley de Protección de datos
Tener implantado un Plan de Seguridad y Salud para nuestras actividades y una Vigilancia de la Salud para todos nuestros empleados
Garantizar la libertad de asociación y facilitar la comunicación con los representantes de los trabajadores.
Fomentar y vigilar las normas de compañerismo
Apoyar las aportaciones creativas de los trabajadores en el trabajo diario
Fomentar la formación continua de los trabajadores con cursos subvencionados por la empresa
Pagar un sueldo justo, apoyándonos en nuestro convenio de jardinería y ayudar a la conciliación con la vida familiar
Exigir a nuestros proveedores el cumplimiento de la legislación relacionada con la contratación y la Seguridad y Salud de sus trabajadores
Ser transparentes en la información hacia terceros sobre el cumplimiento de nuestra política
Gestionar un buzón de quejas hacia el cumplimiento de nuestra política
Empleo de un porcentaje de personas con discapacidad
Incorporar un sistema de gestión certificado en materia de Seguridad Laboral (tipo Oshas)que aglutine las acciones descritas

MEDIO AMBIENTE



Principio 7: Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

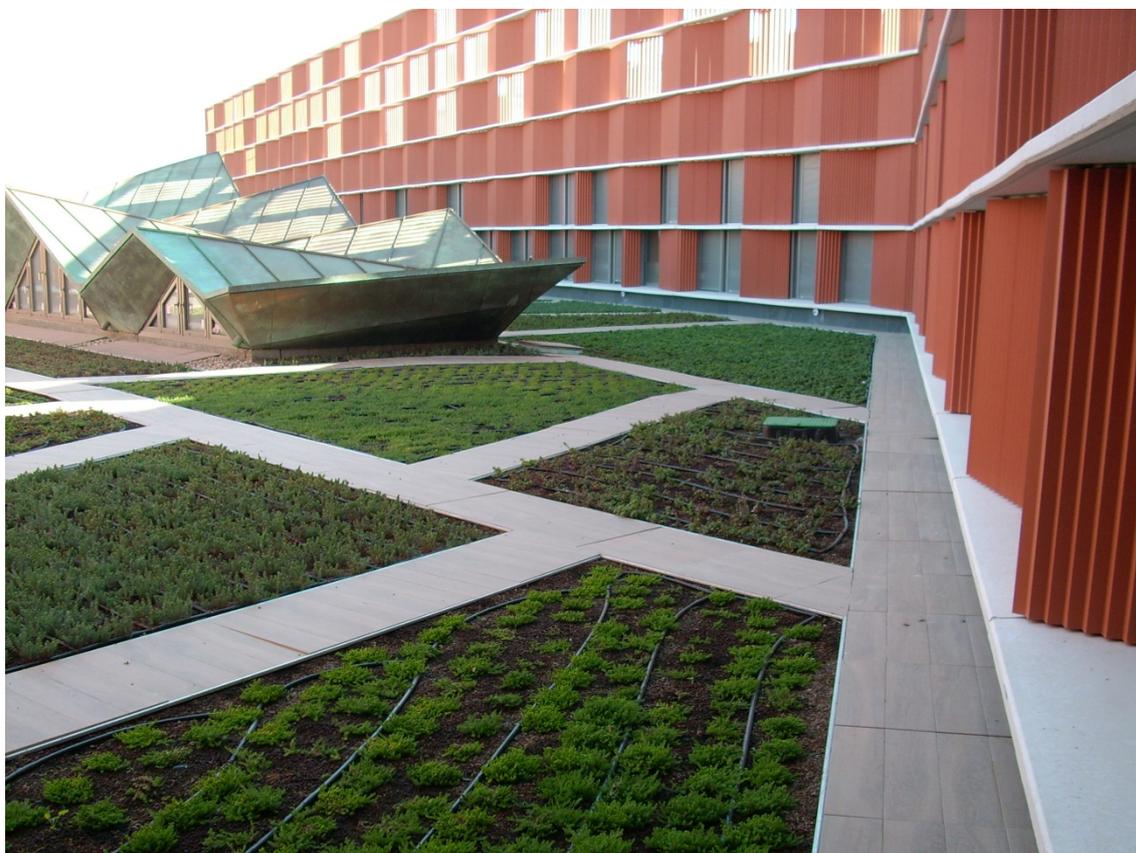
Principio 8: Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Principio 9: Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

En cuanto a los tres principios relacionados con la protección del medio ambiente, El Ejidillo se compromete a desarrollar el siguiente decálogo de acciones que serán medidos con sus indicadores correspondientes.

Identificación de los aspectos ambientales de nuestras actividades
Establecimiento de objetivos para reducir los aspectos ambientales más significativos
Información y formación ambiental a los trabajadores
Control ambiental a los proveedores
Control de consumos de recursos naturales
Designación de un responsable ambiental
Seguimiento Gestión de los residuos
Cumplimiento de la legislación ambiental en nuestras actividades
Desarrollo de proyectos de I+D, con el fin de desarrollar tecnologías respetuosas con el MA
Compra de maquinaria menos contaminante
Implantación una norma de gestión ambiental en la empresa (tipo ISO 14001) que aglutine las acciones descritas

PRINCIPIOS ÉTICOS DE COMPETENCIA



Principio 10: Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

El Ejidillo quiere presentarse ante los clientes como la mejor opción calidad/precio, sin necesidad de sobornos, obsequios, y lucha contra todas las formas de corrupción que identifique en su actividad empresarial. Los técnicos de obra eligen al subcontratista más adecuado en cada caso, no permitiendo la aceptación de obsequios y regalos durante las fases de contratación. Los regalos navideños recibidos son comunicados y repartidos entre todo el equipo.

La implantación de los 10 principios es reciente, y a lo largo de los siguientes meses tomará forma mediante el establecimiento de indicadores para poder valorar el grado de cumplimiento de los mismos.